



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día catorce de Julio del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva y Ana Luz Galdámez Elvira, con la excepción de la tercera regidora suplente señora María Maudalena Santos Duarte.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que empleados del MOP están trabajando en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, con la finalidad de mejorar las instalaciones de dicho parque recreativo, este Concejo Municipal, ACUERDA: Conceder a dichos empleados alimentación (comida) durante quince días más, ya que anteriormente se les ha venido dando, con el objetivo de que nos terminen los trabajos que realizan.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la labor y dedicación que brindan los empleados municipales de las diferentes unidades de esta Alcaldía, este Concejo Municipal, ACUERDA: Celebrar el DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, el cual corresponde al último viernes del mes de Agosto de cada año, y para ello este Concejo Municipal toma a bien llevar a DECAMERON con gastos pagados a empleados municipales que están bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, así como también empleados que desempeñan plazas de confianza en esta Alcaldía Municipal, también nos incorporamos los que estamos al frente de esta Administración Municipal, como somos: Alcalde y Concejo Municipal en calidad de acompañantes de los empleados; y así poder tener un entretenimiento de sana diversión con cada uno de los empleados.- Por lo tanto se hará la cotización respectiva para efectos de la reservación.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conceder asueto remunerado a empleados municipales, durante los días 5 y 6 del mes de agosto del corriente año, por motivos de celebración de Fiestas Agostinas.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de que la fotocopiadora del Registro del Estado Familiar (REF) de esta Alcaldía Municipal, se encuentra arruinada debido al fuerte funcionamiento en dicha Unidad.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar reparación de Fotocopiadora del Registro del Estado Familiar



(REF) de esta Alcaldía Municipal, con empresa que se dedique al mantenimiento y reparación de este tipo de máquinas.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es muy necesario de conformidad a la ley, asegurar todos los vehículos propiedad de esta Municipalidad.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Solicitar las respectivas cotizaciones de empresas que se dedican a este rubro, con la finalidad de asegurar todos los vehículos municipales.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme al Acuerdo Municipal N° 2, Acta N° 16 de fecha 07 de Abril del 2016; así mismo de conformidad a lo establecido en el Capítulo XV del Régimen Disciplinario Sección "A" de las Infracciones en los Artículos 70, 71, 72 y 73; y Sección "B" de las Sanciones en los Artículos 74, 75, 76, 78 y 80, ambas Secciones del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal.- Por tanto, ACUERDA: Sancionar a los señores: MIGUEL ANTONIO MOJICA CRUZ y MARVIN ALEXANDER ALAS CARTAGENA, Agentes de Seguridad de esta Alcaldía Municipal, consistente en la suspensión de labores durante un período de treinta días calendario (un mes), y sin goce de sueldo; a partir del día dieciséis de Julio hasta el 15 de agosto del corriente año.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar aumento salarial al señor René Rosendo González Masariego (Agente Municipal), quien desempeña el cargo de Jefe de Grupo de Agentes Municipales de la actual administración, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 100.00), a partir del mes de julio del corriente año; este aumento se hace tomando en cuenta la responsabilidad que tiene dicho señor, en cuanto a la Seguridad del municipio de San Pablo Tacachico, por lo que este Concejo toma a bien recompensarlo de esta forma, ya que por espíritu de servicio, capacidad y responsabilidad se lo merece.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Contabilidad, para que se haga la reforma respectiva en el Presupuesto Municipal vigente, y Tesorería para efectos del pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$351.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0245, 0246, 0247, 0249 y 0250 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 10 blocks de Ordenanza Contravencional, en papel químico, 3000 hojas de publicidad para ordenanza transitoria de exención de intereses y multas, provenientes de deudas impuestos y tasas municipales, tres sellos de madera para el Club Deportivo San Pablo Municipal, Presidente, Secretario y Tesorero, un sello automático para el Jefe de Seguridad de esta Alcaldía, dos sellos automáticos redondos para la Escuela de fútbol Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$11,662.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 01030 de AGROSERVICIO EL PRIMO, por el suministro de 952 quintales de abono (sulfato de amonio), para la Ejecución del Proyecto: “CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL”, APOYO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”, año 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 48/100 DÓLARES (\$39,959.48), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 093174, 093575, 093924, 095501 y 095931 de AGROSERVICIO EL RANCHO II, por el suministro de 3,262 quintales de abono (sulfato de amonio), para la Ejecución del Proyecto: “CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL”, APOYO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”, año 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 50/100 DÓLARES (\$7,423.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 31651 de AGROCOMERCIAL 2000, por el suministro de 606 quintales de abono (sulfato de amonio), para la Ejecución del Proyecto: “CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL”, APOYO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”, año 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA 80/100 DÓLARES (\$4,190.80), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano navarro, en concepto de segundo abono (pago final), cancelación total de la factura N° 0062 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro. Proyecto: Mantenimiento de Caminos Vecinales, Reparación con Balasto Calles Principales Cantón Mogotes de esta jurisdicción, dicha factura Asciede a la cantidad de CATORCE MIL CIENTO NOVENTA 80/100 DÓLARES (\$ 14,190.80).- Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Anteriormente se le había dado un primer abono de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Dieciséis 00/100 Dólares (\$516.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 000032 y 000033 de Transportes Castillo del señor Juan Yulandir Castillo Hércules, por el Servicio de Mantenimiento y Reparación de: Camión Recolector de Basura y Autobús, propiedad de esta Alcaldía Municipal, consistente en cambios de aceite de motor, engrase, revisión general y lavado completo de dichos vehículos.- Mantenimiento



preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ocho Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 8,925.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0104 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 1,500 láminas acanalas # 28 3X1, para entregarlas en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de los techos de sus viviendas.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 45, Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Crear Comisiones de Protección Civil, en los lugares donde funcionan ECOSF en el municipio de San Pablo Tacachico; y una vez conformadas dichas comisiones, este Concejo Municipal hará las respectivas juramentaciones para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Capacitar a quince empleados municipales, en diferentes áreas del quehacer municipal; a través un Seminario impartido por INSAFOR, durante los días 26 y 27 de julio del corriente año; el cual se llevará a cabo en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares (\$148.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 000390 del señor Augusto E. Ramírez Corena (Equipo de Oficina Servicio Ramírez), por mano de obra y suministro de repuestos para fotocopiadora propiedad de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la compra de 7 Ventiladores de Techo para el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad: 3 para el área de comedor. 2 para el área de cocina y 1 para el área de caja del Restaurante y 1 para la oficina del Administrador; los cuales son muy necesarios para el funcionamiento del mencionado parque recreativo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el debido proceso de compra conforme a la LACAP.--

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Seis 59/100 Dólares (\$136.39), del 75% del FODES, para cancelar en la Empresa DELSUR, S.A. DE C. V., la conexión de líneas secundarias a 120 y 240 voltios, para el proyecto que se desarrollará en el Caserío Chamboroto, Cantón Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad; y que energizará el



proyecto.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de Setecientos Sesenta y Cuatro 40/100 DÓLARES (\$764.40), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, del mes de julio del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN CLÍNICA DEL CANTÓN ATIOCOYO DE ESTA JURISDICCIÓN.- A petición de la comunidad en general y la Asociación de Desarrollo Comunal de dicho lugar (ADESCO).- Por lo que se giran instrucciones a UACI para que se inicie el proceso de ley correspondiente.-

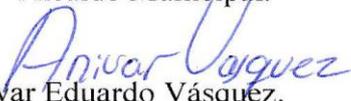
ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: **REPARACIÓN DE CALLE CON BALASTO EN PASAJES LOS GALDÁMEZ Y LOS ERAZO EN CASERÍO VALLE MESAS**, municipio de San Pablo Tacachico; la cual queda integrada de la siguiente manera:

1. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.
2. Edwin Mauricio Aguilar Varela, Tercer Regidor Propietario.
3. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
4. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.
5. Lic. Theelberth Antonio Barrera, Jefe de la UACI.

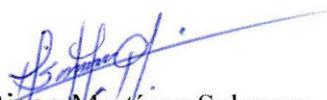
Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.

  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Lina Reynaldo Varela Paredes.  
2° Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4° Regidor Propietario.

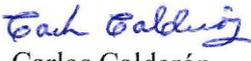


  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidora Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

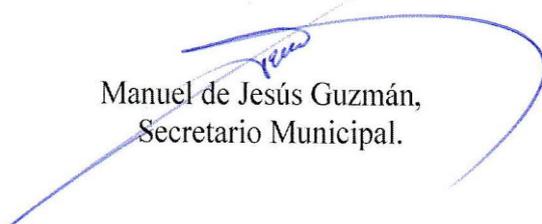
  
Sonia Maritza Valdés de Rodas,  
1° Regidora Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
Cuarto Regidor Suplente.

  
Carlos Calderón,  
6° Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

  
Zoila América Portillo Villanueva,  
2° Regidora Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.